



Quinto maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y QVATRO.**

Realen; con la carga de veinte y cinco ducados a favor de esta
Casa Contigua; Vaso exarinteligencia suplica a esta Ciu.
de su rra mandar no se le impida ni embaxare el uso de dho sitio
que usando de sus facultades ha aconstruido sobre el la rehedri-
ficacion de su Casa; Y por no otrosi expone esta prompto a
reconocer por Dueño directo de el expresado sitio a esta
Cuidad, y a acotarlos al pago de sus pensiones, con lo demas que
contiene el que se leyo a la letia; Thaviendolo oydo, tratado
y confexido; teniendo presente que la gracia hecha por este
Ayuntamiento alzitado Dⁿ Fran^{co} Maldonado en el Cavildo
de veinte y tres del Nonembre de el año de mill y setecientos
fue con la carga, y gravamen de que fabricase un Orno de
Pancoxer en la referida Casa; Bobedar un pedazo del Bal,
re forrar la Aluxalla, y poner un lienzo de nro Padre N^{ro}
Fran^{co} al otro lado donde esta el de S^{to} Domingo con su
lampara, para que alumbrare y adornare la Plazeta q^{ta}
nombran del Esparto, Cuyas condiciones nose han cumpli-
do por aquel a quien se le impusieron, ni tampoco por los que
le han sucedido en la propiedad, como se reconoce y verifica
en el dia, sin embargo de mas de setenta y tres años que
han transcurrido, por cuya rason no debe subsistir esta
gracia, mediante havense faltado enteramente a lo es-
tipulado, aunque de ella se otorgase el Instrumento conve-
niente; En esta atencion y en la de que dho pedazo de Bal
descubierta que pretende esta Parte, con vista de el dño que pu-
diera tener, se ha hecho gracia de el a Dⁿ Juan B^{te} Lopez
Matheo Canonigo de la Sta^{ta} Iglesia Cathedral de Cantaxena